



Gobierno Regional Junín

JUNÍN

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 062- 2025 - GRJ/GRPPAT

Huancayo, 28 de noviembre del 2025

EL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 2471-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a las Fuentes de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, 2: Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 47°, numeral 47.1, se establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático aquellas que, dentro del marco del Presupuesto Institucional de cada Pliego, implican habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados para actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del citado Decreto Legislativo N° 1440 precisa que dichas modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se aprueban mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de quien haga sus veces en la Entidad, pudiendo el Titular delegar dicha facultad, a través de disposición expresa, la cual debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por la Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, conforme al numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General y a la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan mediante habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

GRPPAT-GRJ	
DOC. N°	9902794
EXP. N°	6684310



Gobierno Regional Junín

JUNÍN

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2023-GRJ/GR, publicada en el diario oficial El Peruano el 25 de octubre del año fiscal 2023, el Gobernador Regional delega a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la facultad para aprobar, mediante resolución, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, mediante el Informe Presupuestal N° 2471-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT considera procedente la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático entre la Unidad Ejecutora 001: Sede Central, Unidad Ejecutora 200: Transportes, Unidad Ejecutora 301: Educación Tarma, Unidad Ejecutora 302: Educación Satipo, Unidad Ejecutora 303: Educación Chanchamayo, Unidad Ejecutora 304: Educación Huancayo, Unidad Ejecutora 305: Educación Concepción, Unidad Ejecutora 306: Educación Chupaca, Unidad Ejecutora 307: Educación Jauja, Unidad Ejecutora 308: Educación Yauli – La Oroya, Unidad Ejecutora 309: Educación Provincia de Junín, Unidad Ejecutora 310: Educación Pichanaki, Unidad Ejecutora 311: Educación San Martín de Pangoa, Unidad Ejecutora 313: Educación Río Ene Mantaro, Unidad Ejecutora 403: Salud Jauja, Unidad Ejecutora 404: Salud Tarma, Unidad Ejecutora 405: Salud Chanchamayo, Unidad Ejecutora 408: Red de Salud Valle del Mantaro, Unidad Ejecutora 409: Salud Pichanaki, Unidad Ejecutora 414: Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del centro – Iren Centro en las genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios, 2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros con cargo a las Fuentes de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, 2: Recursos Directamente Recaudados.

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, visación de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 32186 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y Ley N° 32187 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Resolución Directoral N° 0039-2024-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2025, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2025, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.



Gobierno Regional Junín

JUNÍN

ARTÍCULO 2.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

ARTICULO 3.- La presente, no convalida actos o acciones administrativas que el área de Presupuesto de las Unidades Ejecutoras del Pliego 450 GR Junín, hayan realizado o realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales vigentes, ni constituyen el sustento legal ni técnico para la realización de acciones alejadas a ley. Declarar, que los funcionarios y/o servidores que suscriben los documentos que sirven de sustento a la presente resolución, asumen las responsabilidades administrativas, civiles y penales, por el contenido de los mismos.

ARTÍCULO 4.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

MG. PERCY DAVID TIZA FELIX
Gerente Regional de Planeamiento,
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 19 DIO 2023

Apg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)



MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 004 - RGR N° 062 - 2025 - GRU/GRPPAT

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

DE :																	
PRG	PROPI RY	ACT/AUO	DESCRIPCIÓN	001 CENTRAL	301 EDUC. TARMA	303 EDUC. CHANCHAMAYO	304 EDUC. HUANCAYO	306 EDUC. CHUPACA	307 EDUC. JAUJA	308 EDUC. YAUJI OROYA	310 EDUC. PICHANAKI	311 EDUC. PANGOA	313 EDUC. RIO ENE MANTARO	403 SALUD JAUJA	404 SALUD TARMA	406 SALUD VALLE MANTARO	TOTAL
0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0.00	0.00	2,930,362.00	0.00	0.00	0.00	529,549.00	14,912.00	63,962.00	3,394,297.00	0.00	0.00	0.00	6,933,082.00
	3000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS														
	5005628		CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES														
			5 GASTOS CORRIENTES														
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			2,844,362.00				463,509.00			3,394,297.00				6,702,168.00
	5005629		CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LAS INSTITUCIONES														
			5 GASTOS CORRIENTES							66,040.00							66,040.00
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES														
	5005643		MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION														
			5 GASTOS CORRIENTES									63,962.00					149,962.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			86,000.00											
	3000387		ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJE														
	5005642		DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR														
			5 GASTOS CORRIENTES														
			2.3 BIENES Y SERVICIOS								4,488.00						4,488.00
	5005644		DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA DOCENTES Y AULAS DE EDUCACION BASICA REGULAR														
			5 GASTOS CORRIENTES														
			2.3 BIENES Y SERVICIOS								6,156.00						6,156.00
	5005645		DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA DOCENTES Y AULAS DE EDUCACION BASICA INTERCULTURAL														
			5 GASTOS CORRIENTES														
			2.3 BIENES Y SERVICIOS														
			INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,001.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,001.00
106																	
	3000789		PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE														
	5003166		DOTACION DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS PARA CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTRO DE RECURSOS														
			GASTOS CORRIENTES														
			2.3 BIENES Y SERVICIOS								1.00						1.00
	5003109		DOTACION DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS PARA PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA														
			GASTOS CORRIENTES														
			2.3 BIENES Y SERVICIOS								1,000.00						1,000.00
9001	ACCIONES CENTRALES			0.00	268,834.00	230,045.00	84,315.00	196,314.00	72,963.00	2,314,813.00	0.00	0.00	80,931.00	0.00	94,753.00	600,000.00	3,942,968.00
	3999999		SIN PRODUCTO														
	5000001		PLANIFICACION Y PRESUPUESTO														
			5 GASTOS CORRIENTES														
			2.3 BIENES Y SERVICIOS														
	5000002		CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR														
			5 GASTOS CORRIENTES														
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES														
			2.3 BIENES Y SERVICIOS														



[illegible]

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	150,000.00	166,615.00	3,074,407.00	84,315.00	230,045.00	0.00	2,844,362.00	0.00	0.00	3,475,228.00	801,256.00	1,500,000.00	1,000,000.00	13,326,228.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SO	0.00	0.00	0.00	600,000.00	117,637.00	174,000.00	23,133.00	0.00	468.00	0.00	0.00	0.00	0.00	915,238.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,028,615.00	1,002,219.00	102,913.00	0.00	0.00	72,953.00	16,913.00	63,962.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,387,585.00
	1,178,615.00	268,834.00	3,177,320.00	684,315.00	347,682.00	246,963.00	2,867,406.00	16,913.00	63,962.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,387,585.00

MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 004 - RGR N° 062 - 2025 - GRJ/GRPPAT

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

					DE :							A :		TOTAL
PRG	PROPI RY	ACTA/O	DESCRIPCIÓN	301 EDUC. TARMA	302 SALUD SATIO	306 EDUC. CHUPACA	308 EDUC.YAULI OROYA	309 EDUC.PROV JUNIN	310 EDUC. PICHANAKI			001 SEDE CENTRAL	TOTAL	
9001	ACCIONES CENTRALES			14,316.00	107,968.00	54,500.00	47,820.00	53,761.00	48,098.00					
	3999999	SIN PRODUCTO												
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA											
			5 GASTOS CORRIENTES											
			2.3 BIENES Y SERVICIOS		101,968.00	48,500.00	47,820.00	47,761.00	42,098.00				288,147.00	
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6,000.00	6,000.00		6,000.00	6,000.00				24,000.00	
		5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO											
			5 GASTOS CORRIENTES											
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	8,316.00									8,316.00	
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,000.00									6,000.00	
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO											326,463.00	326,463.00	
	3999999	SIN PRODUCTO												
		5000825	GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA											
			5 GASTOS CORRIENTES									296,463.00	296,463.00	
			2.3 BIENES Y SERVICIOS									30,000.00	30,000.00	
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									326,463.00	326,463.00	

FUENTE DE FTO.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS													
ELIJO: 4208825													

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES									
2.3 BIENES Y SERVICIOS	8,316.00	101,968.00	48,500.00	47,820.00	47,761.00	42,098.00	296,463.00	296,463.00	
GASTOS DE CAPITAL									
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00	30,000.00	30,000.00	
	14,316.00	107,968.00	54,500.00	47,820.00	53,761.00	48,098.00	326,463.00	326,463.00	

